



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
08 DE FEBRERO DE 2023

DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ.
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN
Y PUNTOS CONSTITUCIONALES DE LA SEXAGÉSIMA
OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XLIII, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Asuntos Religiosos y de Gobernación y Puntos Constitucionales, que Usted dignamente preside, la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; relacionadas a mejorar la atención que se brinda a la sociedad Chiapaneca en materia religiosa”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LVIII LEGISLATURA
DIP. MARCELO TOLEDO CRUZ

C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.

RECIBIDO

HORA: 03:20 pm
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
RECORRIDO LOCAL

Recib: con anexos +



ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE CHIAPAS
H. CONGRESO

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS;
08 DE FEBRERO DE 2023

DIP. LETICIA ALBORES RUÍZ.
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE
ASUNTOS RELIGIOSOS DE LA SEXAGÉSIMA
OCTAVA LEGISLATURA DEL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E.

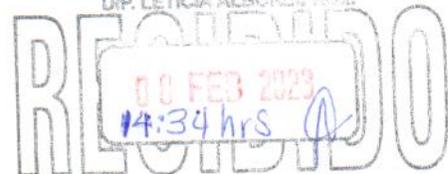
Con fundamento en los artículos 32 y 39 fracciones I y XLIII, de la Ley Orgánica del Honorable Congreso del Estado, la Mesa Directiva de este Poder Legislativo en Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente del día de hoy, turnó a las Comisiones Unidas de Gobernación y Puntos Constitucionales y Asuntos Religiosos, que Usted dignamente preside, la **“Iniciativa de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Constitucional en Materia de Gobierno y Administración Municipal del Estado de Chiapas; relacionadas a mejorar la atención que se brinda a la sociedad Chiapaneca en materia religiosa”**.

Cabe hacer mención que el asunto de referencia, para su trámite Legislativo correspondiente deberá apegarse a lo dispuesto en los artículos 43 Inciso C de la Ley Orgánica del Congreso del Estado de Chiapas y 61, 80, 86 y 88 del Reglamento Interior de este Poder Legislativo.

A T E N T A M E N T E
POR EL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.

C. FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES.
DIPUTADA SECRETARIA.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS
LXVIII LEGISLATURA
DIP. LETICIA ALBORES RUÍZ



HORA:
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
DIPUTADA LOCAL

Con Anexos